

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14510 ACUERDO de 25 de junio de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Próximo a quedar vacante un puesto de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo que se describe en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Excelentísimo señor Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector Delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquella.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno de Consejo General de Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por periodos anuales, a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo de Pleno de 22 de abril de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO I

Denominación del puesto: Inspector Delegado.

Número de puestos convocados: 1.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 40.374,36 euros anuales.

Adscripción: Carrera Judicial-Magistrados.

MINISTERIO DE DEFENSA

14511 RESOLUCIÓN 452/38155/2003, de 9 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38042/2003, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (C/ Camino de los Ingenieros, 6), el día 28 de agosto, a las 10:00 horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza obtenida.

Madrid, 9 de julio de 2003.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

NIF	Nombre y apellidos
75.880.685	Manuel Martínez Chacón.
47.451.369	Verónica Asensio López.
12.749.833	José Luis del Campo Cuesta.
71.267.024	Ana María Meléndez Saldaña.
75.881.461	Fabiola Fernández Martínez.
79.194.611	José María Montero Carmona.
74.653.380	María Luisa Padial Benticuaga.
52.537.838	Noelia Sierra Cosme.
71.031.725	María Jesús Durantez Areños.
45.086.609	Ana Rosa Navas Lázaro.

14512 RESOLUCIÓN 452/38156/2003, de 9 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el acceso a la condición de Militar de Complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 71), se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo Jurídico Militar, que se relacionan en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes admitidos como alumnos efectuarán su presentación en el Grupo de Escuelas de la Defensa (C/ Camino de los Ingenieros 6), el día 28 de agosto, a las 10:00 horas, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado.